

 MUNICIPIO DE PESCA	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DE PESCA NIT. 891856464	CERTIFICACIÓN PLANTA DE PERSONAL
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Página 1 de 1

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO**

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE PESCA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización, idoneidad y conocimientos que implica la contratación del servicio.	X

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Persona natural, que demuestre estudios profesionales y cuente con mínimo un (01) año de experiencia en actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo la modalidad de contrato de Prestación de Servicios, teniendo en cuenta las actividades a realizar, el Municipio realizará de acuerdo a la propuesta presentada.

El plazo del contrato se establece en CUATRO (04) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

De acuerdo con las actividades a desarrollar, el servicio se prestará en la jurisdicción del municipio de Pesca – Boyacá.

ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Formación Académica	Formación Postgraduada	Experiencia
Profesional	No requiere	Un (01) año

Para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE PESCA A LA **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MONITOREO DEL PLAN DE SALUD 2024-2027, EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD-PAS Y SU COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES COAI PARA LA VIGENCIA 2026 Y SEGUIMIENTO A EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PESCA.”** cuya solicitud fue realizada por Ing. Diego Fernando López Pedroza secretario de Planeación y Obras Públicas.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Pesca, en el mes de enero del Año 2026

Original firmado
HENRY ALBERTO RAMIREZ CARDOZO
 Secretario de Gobierno

Elaboro y proyecto: Camilo Adame– Asesor Externo
Aprobó: Henry Alberto Ramírez Cardozo – Secretario De Gobierno